



Mendoza, 13 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0027173/2017 y la Nota CUY N° 0042579/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Myrian Elizabeth SEQUEIRA**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Creatividad Educativa**.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, el Director de Gestión de Apoyo Académico informa que la carrera caducó en junio del 2016 y que la estudiante posee el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) de la carrera aprobada, por lo cual corresponde otorgarle extensión de carrera.

Que, Secretaría Académica aprueba la solicitud de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 07 de diciembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo solicitado por la estudiante **Myrian Elizabeth SEQUEIRA** de la **Licenciatura en Creatividad Educativa**, hasta el día 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de diciembre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

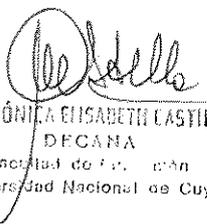
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Myrian Elizabeth SEQUEIRA** (D.N.I. 22.132.447), de la "Licenciatura en Creatividad Educativa", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELIZABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo